

Gestión de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

- Formulación de la PPDA
- Seguimiento e implementación de la PPDA
- Reportes Gerenciales de la PPDA
- Análisis datos PPDA

Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA

Aquí puede ver la información que contiene la PPDA

Estado de la PPDA:

APROBADA

Entidad:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Información general de la PPDA

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Vigencia de la Política: | 2024-2025 |
| Forma de divulgación de la PPDA: | CORREO ELECTRONICO |
| Área responsable: | SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO |
| Fecha de la formulación: | |
| Usuario que realizó la formulación: | |
| Fecha aprobación: | 2023-12-26 |
| Usuario que realizó la aprobación: | YULIE GUACHETA GIRALDO |

Información general del Plan de acción 1

| | |
|----------------|--|
| Insumo: | LITIGIOSIDAD |
| Causa: | MUERTE POR FALTA DE ADOPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD |
| Justificación: | Se pone de presente que el Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección –UNP, conforme a los criterios establecidos para llevar a cabo la identificación de las principales causas de litigiosidad y de acuerdo a la información que obra en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e KOGUI, efectuó el estudio correspondiente, evidenciando que la causa denominada "MUERTE POR FALTA DE ADOPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD", es la causa determinante durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, su carácter es prevenible, su clasificación es alta y por tanto, se priorizará. |
| Subcausa: | POSIBLE PRODUCCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO A CAUSA DE UNA PRESUNTA DEFICIENCIA EN EL ESTUDIO DE NIVEL DE RIESGO INDIVIDUAL Y DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE RICE EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CARGO DE LA UNP Y DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EN LA CUAL SE SEÑALAN LAS DEFICIENCIAS |

Formulación de Indicadores del Plan de acción

Descripción del Indicador de Impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 29 (28 en estado ACTIVO y 1 en estado TERMINADO)

Valor económico Indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 109.915.880.919,47

Descripción del Indicador Resultado - Medida

| Indicador | Medida | Descripción medida periodo 1 | Cantidad periodo 1 | Forma Implementación periodo 1 | Frecuencia Implementación periodo 1 | Descripción medida periodo 2 | Cantidad periodo 2 | Forma Implementación periodo 2 | Frecuencia Implementación periodo 2 |
|-----------|--------------------|---|--------------------|--------------------------------|---|--|--------------------|--------------------------------|---|
| 1 | FIJAR LINEAMIENTOS | Se adoptarán los criterios de selección de los analistas de riesgo individual adscritos a la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección. | 1 | UNICA IMPLEMENTACION | TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE) | Se publicarán por correo electrónico los criterios definidos | 1 | UNICA IMPLEMENTACION | TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE) |

Descripción del Indicador Gestión - Mecanismo

| Indicador | Medida | Mecanismo | Explicación mecanismo | Descripción mecanismo periodo 1 | Cantidad periodo 1 | Forma Implementación periodo 1 | Frecuencia Implementación periodo 1 | Descripción mecanismo periodo 2 | Cantidad periodo 2 | Forma Implementación periodo 2 | Frecuencia Implementación periodo 2 |
|-----------|--------------------|---|---|---|--------------------|--------------------------------|---|--|--------------------|--------------------------------|---|
| 1 | FIJAR LINEAMIENTOS | ACTO ADMINISTRATIVO | Mediante acto administrativo se adoptarán los criterios de selección de los analistas de riesgo individual adscritos a la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección. | Se proyectará y remitirá acto administrativo mediante el cual se adoptan los criterios de selección de los analistas de riesgo individual adscritos a la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección. | 1 | UNICA IMPLEMENTACION | TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE) | Publicación del acto administrativo mediante el cual se adoptan los criterios de selección de los analistas de riesgo individual adscritos a la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección. | 1 | UNICA IMPLEMENTACION | TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE) |
| 2 | FIJAR LINEAMIENTOS | OTRO (Realizar capacitaciones y/o formaciones presenciales o virtuales) | Estas capacitaciones y/o formaciones se realizarán trimestralmente y estarán dirigidas a los analistas de riesgo individual, colectivo y a quienes desarrollan el control de calidad de los estudios de riesgo. | Estas capacitaciones y/o formaciones se realizarán trimestralmente y estarán dirigidas a los analistas de riesgo individual, colectivo y a quienes desarrollan el control de calidad de los estudios de riesgo. | 4 | PERIODICA | TRIMESTRAL | Estas capacitaciones y/o formaciones se realizarán trimestralmente y estarán dirigidas a los analistas de riesgo individual, colectivo y a quienes desarrollan el control de calidad de los estudios de riesgo. | 4 | PERIODICA | TRIMESTRAL |